

ACCIÓN URGENTE

AMENAZA DE PRIMERA EJECUCIÓN EN INDIANA EN 15 AÑOS

Está previsto que Joseph Corcoran sea ejecutado en Indiana el 18 de diciembre de 2024. Corcoran fue declarado culpable en 1999 del asesinato, cometido en 1997, de cuatro hombres, entre ellos su hermano y su futuro cuñado, y fue condenado a muerte. Hace tiempo se le diagnosticó esquizofrenia paranoide, con síntomas que incluyen alucinaciones y delirios. Pedimos al gobernador que detenga su ejecución y se asegure de que se conmuta su condena a muerte.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

Gobernador Eric Holcomb
Governor Eric Holcomb
Office of the Governor, Statehouse
Indianapolis, IN 46204-2797, EE. UU.

Correo-e: GovHolcomb@gov.in.gov; o a través del formulario web <https://www.in.gov/gov/2752.htm>

Señor Gobernador:

Me dirijo a usted para instarle a detener la ejecución de Joseph Corcoran, prevista para el 18 de diciembre de 2024. No pretendo minimizar los terribles sucesos del 26 de julio de 1997 que se saldaron con la muerte de cuatro personas. Sin embargo, creo que la adición, por parte del estado, de una quinta muerte a esta tragedia sólo serviría para perpetuar el círculo de violencia.

A Joseph Corcoran se le diagnosticó esquizofrenia paranoide por primera vez en 1999. En 2002, el juez de la Corte Suprema de Indiana Robert Rucker escribió que “es evidente que Corcoran sufre una grave enfermedad mental”. En 2005, el juez Rucker señaló que esa enfermedad se había “desarrollado hasta convertirse en una esquizofrenia paranoide declarada”. En 2008, la jueza federal de primera instancia Ann Williams señaló que “nadie pone en duda que Corcoran sufre una enfermedad mental”, como quedaba “claro por su delirio de que los guardias de la prisión lo torturan a diario con máquinas de ultrasonido, y su delirio de que sufre un trastorno involuntario del lenguaje”.

En 2003, Joseph Corcoran se había negado a firmar su petición posterior a la condena porque quería renunciar a la revisión judicial y ser ejecutado. El tribunal que examinaba su petición posterior a la condena rechazó la solicitud no firmada y celebró una vista sobre la aptitud del condenado para renunciar a las apelaciones. Tres expertos testificaron que Joseph Corcoran sufría esquizofrenia paranoide, con síntomas que incluían delirio y alucinaciones que explicaban su decisión de renunciar a sus apelaciones. Las pruebas realizadas por los expertos no sólo demostraban que Corcoran no fingía su enfermedad —como había sugerido la jueza de primera instancia—, sino que, más bien al contrario, estaba tratando de “ocultar sus síntomas psicológicos”, porque “para él, psicológicamente, es mejor parecer que es penalmente responsable que admitir que sufre una grave enfermedad mental que puede haber contribuido a su conducta en el pasado. El hecho de que prefiera ser ejecutado que admitir que la esquizofrenia podría contribuir a su deseo de morir indica lo fuerte que es el estigma contra las enfermedades mentales graves”. Pese a ello, el tribunal lo consideró apto.

En 2005, Joseph Corcoran firmó una petición de revisión posterior a la condena, pero se consideró que se había realizado fuera de plazo. Sus abogados están intentando anular esta decisión y conseguir que se acepte la petición, alegando que el “panorama legal” respecto a los “plazos temporales” en Indiana ha cambiado desde entonces, y que esto debería aplicarse retroactivamente en el caso de un hombre que se enfrenta a la ejecución y cuya discapacidad mental había “interferido seriamente con su capacidad” de firmar su petición a su debido tiempo, algo que forma parte de un patrón en este caso, en el que el condenado ha “perdido oportunidades de salvar la vida”. El derecho y las normas internacionales prohíben imponer la pena de muerte a personas con discapacidad mental y psicosocial, que pueden tener una capacidad limitada de defenderse en condiciones de igualdad con otras personas, entre otras cosas por falta de flexibilidad procesal.

Usted no está atado por las reglas y procedimientos legales que limitan a los tribunales. Le insto a elegir la justicia por encima de la firmeza, a impedir la ejecución de Joseph Corcoran y a conmutar su condena a muerte.

Atentamente,
[NOMBRE]

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En 1997, Joseph Corcoran, de 22 años, vivía en la casa de su hermana. Ella iba a contraer matrimonio, por lo que él tendría que mudarse. El 26 de julio de 1997 se despertó y oyó a su hermano y a otras personas hablando de él en la planta de abajo. Tras agarrar un rifle cargado, bajó y disparó a su hermano, a su futuro cuñado y a otros dos hombres que estaban allí. La fiscalía le ofreció no pedir la pena de muerte si se declaraba culpable o renunciaba a su derecho a ser juzgado por un jurado y optaba por un juicio celebrado únicamente ante un juez. Joseph Corcoran rechazó ambas ofertas sin dar un motivo específico para ello, únicamente que se basaba en “una sensación”. En su juicio, celebrado en mayo de 1999, el jurado lo declaró culpable. La fiscalía alegó que existía un factor agravante que le hacía elegible para la pena de muerte: que había cometido asesinato múltiple. El jurado recomendó la pena de muerte.

El estado mental de Joseph Corcoran en el momento del crimen, cuando mostraba señales de creciente paranoia, se planteó desde el principio. La opinión inicial de diversos expertos fue que tenía un trastorno esquizotípico o paranoide de la personalidad; de hecho, en 1992 se le había diagnosticado trastorno esquizoide de la personalidad y depresión mayor. En un memorando presentado a la jueza en 1999 antes de la sentencia, sus abogados incluyeron la opinión de dos médicos que le diagnosticaban esquizofrenia paranoide. La jueza concluyó que, en el momento del crimen, el acusado estaba bajo la influencia de un “trastorno mental o emocional”, pero que eso no había afectado a su capacidad de actuar conforme a la ley. En una vista celebrada el 26 de agosto de 1999, la jueza aceptó la recomendación del jurado y lo condenó a muerte.

En el año 2000, la Corte Suprema de Indiana remitió el caso para que se celebrara una nueva vista de determinación de la pena, ya que los comentarios realizados por la jueza de primera instancia suscitaban preocupación por la posibilidad de que, en contra de la legislación estatal, ésta pudiera haberse basado en factores agravantes no contemplados por la ley, incluidos sus comentarios sobre la “inocencia” de las víctimas, la “atrocidad” de los asesinatos y la peligrosidad futura del acusado. La jueza había dicho a Corcoran que era “un asesino en masa muy peligroso y malvado” y que “en los más hondo de mi corazón, estoy convencida, Sr. Corcoran, de que si se le da la oportunidad usted volverá a asesinar”. Además, dijo que era “vergonzoso que venga usted a este tribunal, Sr. Corcoran, y trate de fingir que su enfermedad es una enfermedad mental, despreciando a todas las personas de este país que sí sufren una enfermedad mental”. Al serle remitido de nuevo el caso, en 2001, la misma jueza volvió a condenarlo a muerte. En 2002, la Corte Suprema de Indiana confirmó esta decisión pero, en 2010, la Corte de Apelaciones del Séptimo Circuito, corte federal, resolvió que había sido un error hacerlo, que la jueza de primera instancia claramente había “añadido peso a un agravante legal basándose en agravantes no contemplados por la ley”, y que Joseph Corcoran debía recibir una nueva vista de determinación de la pena. La Corte Suprema de Estados Unidos anuló esta decisión, resolviendo que el Séptimo Circuito no había encontrado una violación de la ley federal.

En 2003, después de que Joseph Corcoran indicara que quería renunciar a sus apelaciones, el tribunal que examinaba el caso después de la condena ordenó que se celebrara una vista para estudiar si era apto para hacerlo. En esa vista, Joseph Corcoran dijo al juez que quería y merecía ser ejecutado. Su abogado presentó el testimonio de tres expertos —un psicólogo clínico, un psiquiatra forense y un neuropsicólogo clínico— que concluyeron por separado que Joseph Corcoran sufría esquizofrenia paranoide, y que uno de sus síntomas eran delirios recurrentes de que los guardias de la prisión lo torturaban con una máquina de ultrasonidos que le provocaba dolor y espasmos musculares. Los tres expertos concluyeron que Joseph Corcoran no podía tomar una decisión racional de renunciar a sus apelaciones porque dicha decisión se derivaba de su deseo de poner fin a esa tortura.

En diciembre de 2003, el tribunal que examinaba el caso después de la condena concluyó que aunque “existen pruebas claras de que el acusado sufre una enfermedad mental”, y la fiscalía estaba de acuerdo en ello, el acusado “comprende lo que está haciendo”. Aunque “su elección de actuación puede no ser inteligente, y es evidente que es contraria al consejo de su defensa, el condenado es apto para tomar esta decisión final a pesar de su enfermedad mental”. En 2005, la Corte Suprema de Indiana confirmó esta decisión. El juez Rucker discrepó de nuevo, alegando que Joseph Corcoran no era apto y que sus colegas no habían dado el peso adecuado a las opiniones de los expertos. Escribió: “Es evidente que desde julio de 1997 el estado mental de Corcoran se ha deteriorado notablemente. Tanto que su trastorno de la personalidad se ha desarrollado hasta convertirse en una esquizofrenia paranoide declarada. En resumen, Corcoran sufre una grave enfermedad mental”. En 2008, cuando la Corte de Apelaciones del Séptimo Circuito, corte federal, confirmó la decisión de la Corte Suprema estatal, uno de los tres jueces discrepó, calificando dicha decisión de “error irrazonable”.

Los abogados actuales de Joseph Corcoran aseguran que su cliente “vive a diario creyendo que los guardias de la prisión utilizan un dispositivo electrónico para bombardearle con ondas de ultrasonido [...] Cree que puede oír a la gente hablando de él a través de las paredes de su celda. Tiene la creencia delirante de que habla en sueños, diciendo cosas embarazosas o provocadoras para que la gente actúe con hostilidad hacia él. Sus intensos delirios le hacen creer que, mientras está despierto, en realidad está dormido y hablando involuntariamente”.

Indiana ha sido responsable de 20 de las 1.605 ejecuciones llevadas a cabo en Estados Unidos desde 1976. En lo que va de año ha habido 23 ejecuciones en Estados Unidos. La de Joseph Corcoran sería la primera ejecución llevada a cabo en Indiana desde el 11 de diciembre de 2009. Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos, incondicionalmente.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: inglés. También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 18 de diciembre de 2024.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Joseph Corcoran (masculino)

ENLACE A LA AU ANTERIOR: no aplicable